

18 de junio de 2021
UCC-325-2021-PROV-FOD

AVISO NO.1. ACLARACIONES Y MODIFICIACIÓN.

Proceso de contratación FOD-CD-042-2021-PROV-FONDOS PROPIOS.

“Contratación de una persona física a jurídica que brinde los servicios profesionales para el Diseño de la remodelación de la recepción de la Fundación Omar Dengo”

Estimados Señores:

En atención a las consultas realizadas por el proveedor Nagel S.A, se indica lo siguiente:

Aclaración 1.

Quisiéramos sugerir que se modifique el cartel en el alcance del diseño de forma que se incluyan elementos arquitectónicos para cortar el viento del acceso a la recepción para de esta forma evitar que continúe siendo un túnel de viento.

Respuesta de la administración.

La Administración no acoge esta solicitud de modificación, dado que se tiene estipulado que los trabajos efectuados se realicen únicamente en la recepción y no así en el vestíbulo.

Aclaración 2.

Aclarar la forma de pago, ya que se indica que no se dan anticipos, asumimos entonces que los servicios de diseño se podrán cobrar hasta que se tengan los planos con los permisos.

Respuesta de la administración.

Modificación N°1.

El pago se efectuará en los siguientes tres (03) tractos:

Etapa	Porcentaje de Pago
Entrega de Estudios preliminares y planos del anteproyecto	30%
Entrega de Planos Finales y presupuesto de obra	30%
Entrega de Planos finales aprobados por las instituciones que se requieran (CFIA, Ministerio de salud, bomberos y la Municipalidad de San José)	40%

Se aclara que, durante todas las etapas de la presente contratación, ningún servicio será pagado por adelantado. En los casos en que el profesional o empresa no presente la información tal cual se le solicita, no se está en la obligación de pagar ninguno de los trabajos sin haber sido concluidos y recibidos a satisfacción.

El pago por avance según la tabla anterior se tramitará una vez recibido, a satisfacción del órgano fiscalizador. Cumplido este requerimiento, dado los trámites administrativos que deben realizarse, el pago se hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación de la factura por parte del órgano fiscalizador.

Aclaración 3.

Con relación a los proyectos para admisibilidad y experiencia adicional, se menciona que deben ser edificios de oficinas con servicio al público. Pueden utilizarse proyectos que no sean de oficinas pero que si tengan atención al público, por ejemplo:

- Remodelación habitaciones de Hotel
- Remodelación Comedor institucional
- Remodelación de Restaurante
- Parque Nacional que dentro de las obras se diseñó edificio de oficinas
- Remodelación de Locales comerciales

Respuesta de la administración.

Se aceptan dado que son sitios de atención al público.

Aclaración 4.

¿Se requiere que el personal que ingrese a las instalaciones cuente con póliza de riesgos de trabajo del INS?

Respuesta de la administración.

El proveedor que eventualmente sea el adjudicado, deberá cumplir con este requisito para la o las personas que ingresen a nuestras instalaciones.

Se aclara que dicho oficio modifica solo lo indicado en el mismo, el resto de condiciones permanece invariable.

Sin más por el momento,

Jacqueline Adriana Martínez Martínez
Asistente, Unidad de Compras y Contrataciones.
Fundación Omar Dengo